

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Primero (01) de diciembre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00441-00
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente solicitud de la parte actora, respecto de ordenar el emplazamiento de la parte demandada, sobre la cual el despacho hará la siguiente precisión.

Mediante auto del 20 de octubre de 2020, se ordenó notificar nuevamente a la parte demandada, teniendo en cuenta que la notificación por aviso aportaba se encuentra positiva, es decir, recibida, pero no se tuvo en cuenta la misma al encontrarse errado el término de notificación señalado en el Art.292 del CGP.

Por lo anterior y previo acceder a la solicitud de emplazamiento, deberá la parte actora gestionar la notificación por aviso a la parte demandada, teniendo que de acuerdo a la certificación expedida por la empresa de correo la demandada si recibe en la dirección AVENIDA 40B NO.65-20 BELLO.

Se solicita a la parte actora de manera respetuosa, tener especial atención en las actuaciones realizadas por el despacho, ello con el fin de evitar solicitudes innecesarias y que obstaculicen tanto el avance del proceso, como del juzgado mismo, al resolver peticiones ya resueltas.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informarse a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____150_____</p> <p>Hoy, 02 DE DICIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ec0467329f25619edbaa5438ad64d419e7597b26b64f4a67790db8a6b2
15f0f

Documento generado en 30/11/2020 02:33:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>